



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 8/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a cuatro de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de iluminación y proyección de imágenes, maquinaria, regiduría, producción y sonorización para el Teatro municipal "Isabel la Católica"*, con presupuesto total de 190.817 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 15/04/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por el Director General de Cultura, de fecha 20 de junio de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadoras	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
E.G. LINEA DE CULTURA S.L.	5,50 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 8/2016

PRODUCCIONES ANIMARTE S.L.	0,75 puntos
----------------------------	-------------

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil E.G. LINEA DE CULTURA S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por los precios siguientes, sin que excedan de los precios de licitación indicados en los pliegos:

CATEGORIA PROFESIONAL	PRECIO LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO	
		€/BOLO (IVA EXCLUIDO)	€/BOLO (IVA INCLUIDO)
<i>Técnico de iluminación y proyección de imágenes.</i>	166 €	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico de iluminación y proyección de imágenes.</i>	130 €	100 €	121 €
<i>Técnico de maquinaria escénica</i>	166 €	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico de maquinaria escénica.</i>	130 €	100 €	121 €
<i>Técnico de regiduría y producción.</i>	166 €	160 €	193,60 €
<i>Ayudante de regiduría y producción.</i>	130 €	100 €	121 €
<i>Técnico polivalente de servicios de iluminación y proyección de imágenes y sonido.</i>	166 €	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico polivalente de servicios de iluminación y proyección de imágenes y sonido.</i>	130 €	100 €	121 €
<i>Técnico polivalente de producción, regiduría y maquinaria escénica.</i>	166 €	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico polivalente de producción, regiduría y maquinaria escénica.</i>	130 €	100 €	121 €

2. Puesta a disposición de personal técnico:

- Técnico superior de producción de imagen y sonido
- Técnico superior de realización audiovisual
- Técnico utillero para espectáculos en vivo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 8/2016

d) Especialista en suspensión de cargas

3. Concesión gratuita de una bolsa de horas para realización de trabajos de mantenimiento, reparación, instalación de nuevo material o reposición del existente: 4 día/s de trabajo (bolo/s)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil PRODUCCIONES ANIMARTE S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por los precios siguientes, sin que excedan de los precios de licitación indicados en los pliegos:

CATEGORIA PROFESIONAL	PRECIO LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO	
		€/BOLO (IVA EXCLUIDO)	€/BOLO (IVA INCLUIDO)
<i>Técnico de iluminación y proyección de imágenes.</i>	166 €	115,70 €	140,00 €
<i>Ayudante técnico de iluminación y proyección de imágenes.</i>	130 €	86,78 €	105,00 €
<i>Técnico de maquinaria escénica</i>	166 €	115,70 €	140,00 €
<i>Ayudante técnico de maquinaria escénica.</i>	130 €	86,78 €	105,00 €
<i>Técnico de regiduría y producción.</i>	166 €	99,17 €	120,00 €
<i>Ayudante de regiduría y producción.</i>	130 €	86,78 €	105,00 €
<i>Técnico polivalente de servicios de iluminación y proyección de imágenes y sonido.</i>	166 €	115,70 €	140,00 €
<i>Ayudante técnico polivalente de servicios de iluminación y proyección de imágenes y sonido.</i>	130 €	86,78 €	105,00 €
<i>Técnico polivalente de producción, regiduría y maquinaria escénica.</i>	166 €	115,70 €	140,00 €
<i>Ayudante técnico polivalente de producción, regiduría y maquinaria escénica.</i>	130 €	86,78 €	105,00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 8/2016

2. Puesta a disposición de personal técnico:

- a) Técnico superior de producción de imagen y sonido
- b) Técnico superior de realización audiovisual
- c) Técnico en prevención de riesgos laborales para el espectáculo
- d) Técnico en regiduría de teatro y plató de televisión (titulado)

3. Concesión gratuita de una bolsa de horas para realización de trabajos de mantenimiento, reparación, instalación de nuevo material o reposición del existente: 2 día/s de trabajo (bolo/s)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asiste a la sesión representante de la mercantil E.G. LINEA DE CULTURA S.L., al que se le hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las trece horas y treinta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

